



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

DECRETO 2018 / 1007 - ALC

Dada cuenta y según consta en el Expediente 2018/GDES 2985, la Propuesta del Concejal del Área de Educación, Personal, Contratación y Desarrollo Económico del Excmo. Ayuntamiento de Armilla, D. Sergio Baena Martín,

Mediante Resolución de 22 de agosto de 2017 de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, se aprobó la segunda convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil para la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Dichas ayudas se destinan a la cofinanciación de proyectos promovidos por las entidades solicitantes para la realización de actividades formativas que contribuyan a reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación y formación.

Por Resolución de 29 de enero de 2018 de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, se resuelve la convocatoria anteriormente citada considerándose el "Programa de empleo juvenil de Armilla" como proyecto financiable, concediendo la ayuda solicitada estando cofinanciado en un 91.89% por el Fondo Social Europeo y destinado a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo en el contexto del sistema nacional de garantía juvenil.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección del Programa de empleo juvenil de Armilla y en cumplimiento de lo establecido en la Base sexta que rige la convocatoria, se realiza la propuesta de la composición del Tribunal Calificador.

En virtud de las competencias que me son conferidas por la normativa vigente, procede y así se decreta

Primero.- Que el Tribunal Calificador, quede integrado por los siguientes componentes:

- **Presidente:**D. Pedro Octavio Romero López. Suplente: D. David Carmona Barrales
- **Secretario:**D. Fco. Javier Velázquez Torres. Suplente: D. Francisco Domingo García
- **Vocales:**
 - D^a Yolanda Martínez Barrionuevo. Suplente: D^a Yolanda Gutiérrez Gutiérrez
 - D^o Enrique Reyes Aranda. Suplente: D. Manuel Peña Blanca
 - D^a Sandra Ortega Ruiz. Suplente: D^a María Luz Moreno Extremera
- Actuará en calidad de Asesora técnica D^a. Mercedes Marabotto Guzmán.

Segundo.- Fijar la fecha de Constitución del Tribunal, coordinación del proceso selectivo e inicio de valoración de la documentación aportada por cada aspirante para el próximo 21 de mayo de 2018 a las 9,00 horas en el Ayuntamiento de Armilla.

Tercero .- Que se publique el contenido de la Resolución en la página web municipal y Tablón de Edictos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde. Documento firmado electrónicamente.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

SELLO
ELECTRONICO
AYUNTAMIENTO
DE ARMILLA

